

----- **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** -----
DE OBRA PUBLICA

| | |
|--|-------------------------------------|
| NOMBRE DEL PROYECTO: | |
| OBRA: REHABILITACION DE CALLES CON REVESTIMIENTO. | |
| UBICACIÓN: | MUNICIPIO: |
| LOCALIDAD DE JUCHITÁN | JUCHITÁN |
| MODALIDAD DE EJECUCIÓN | NUMERO DE CONTRATO |
| ADJUDICACION DIRECTA | MJG-DOP-FAISM-2020-0009 |
| FECHA DE INICIO: 06/02/2020 | FECHA DE TERMINO: 19/02/2020 |

QUIENES ASISTEN COMO REPRESENTANTES AUTORIZADOS DE LAS ENTIDADES QUE SE MENCIONAN EN EL ACTO ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA OBRA ARRIBA REFERIDO, MEDIANTE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO Y CON EL FIN DE VERIFICAR SU TERMINACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y ALCANCES.

INVERSION AUTORIZADA. - LOS RECURSOS SON DE ORIGEN PRESUPUESTAL MEDIANTE FINANCIAMIENTO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FAISM 2020).

| |
|--|
| INVERSION EJERCIDA EN EL EJERCICIO FISCAL 2020 (INCLUIDO EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO) |
| \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N) |

UNA VEZ VERIFICADOS LOS TRABAJOS MEDIANTE LA REVISIÓN MINUCIOSA POR LAS PARTES QUE INTERVIENEN, SE CONCLUYE QUE ESTOS SE ENCUENTRAN TOTALMENTE TERMINADOS DE ACUERDO CON LA FINALIDAD Y DESTINO DE SU EJECUCIÓN SEGÚN ESPECIFICACIONES DEL PROYECTO E INVERSIÓN EJERCIDA, EN CONDICIONES DE SER RECIBIDOS POR UNIDAD RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN. LA PRESENTE ACTA NO EXIME A LA EMPRESA EJECUTORA DE LOS DEFECTOS O VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS Y SE OBLIGA POR LA PRESENTE A CORREGIR LAS DEFICIENCIAS DETECTADAS SIN COSTO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 77 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO.

----- **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN** -----
DE OBRA PUBLICA


ENTREGA-RECEPCIÓN. - EL CONTRATISTA, POR MEDIO DE ESTA ACTA Y EN ESTE MOMENTO, HACE ENTREGA AL MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO, QUIEN SERA LA RESPONSABLE DE SU OPERACIÓN O DESTINO FINAL DE LA OBRA, QUIEN LOS RECIBE DE CONFORMIDAD EL DIA 13 DE MARZO DEL DOS MIL VEINTE.


ENTREGA: 
H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL PRESIDENCIA
C. ING. VALENTIN LIBORIO PATRICIO JUCHITAN, GRO. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA 2018 - 2021

RECIBE: 
H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITÁN, GRO.
PROFR. MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES PRESIDENTE MUNICIPAL

TESTIGOS


H. AYUNTAMIENTO MPAL. CONSTITUCIONAL DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS JUCHITAN, GRO. 2018 - 2021


C. ROGACIANO NIETO NAZARIO
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITAN, GRO.

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL CONSTITUCIONAL JUCHITAN, GRO.




C. C.P. JOSE ANGEL GALEANA RESENDIZ
TESORERO MUNICIPAL
H. AYUNTAMIENTO DE JUCHITAN, GRO.

TESORERÍA
2018 - 2021


C. ING. JUAN RICARDO RAMIREZ SILVA
SUPERVISOR

DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

DICTAMEN SOBRE IMPACTO AMBIENTAL

LA OBRA A REALIZAR: **REHABILITACION DE CALLES CON REVESTIMIENTO**

EN LA LOCALIDAD DE: **JUCHITÁN** MUNICIPIO DE: **JUCHITÁN, GUERRERO.**

NO AFECTA AL EQUILIBRIO DEL MEDIO AMBIENTE, TODA VEZ QUE LOS MATERIALES A UTILIZAR NO REQUIEREN PARA SU OBTENCIÓN DE LA DEGRADACIÓN DE COMPONENTE AMBIENTAL ALGUNO, ADEMÁS, LA OBRA EN SI NO INTERFIEREN EN ABSOLUTO CON LOS PROCESOS NATURALES DEL ECOSISTEMA; ASI MISMO, ESTE TIPO DE OBRA NO SE MENCIONA EN EL ARTICULO 28 DE LA LEY GENERAL DE EQUILIBRIO ECOLOGICO Y PROTECCION AL AMBIENTE, DONDE SE LISTAN LAS OBRAS Y ACCIONES QUE REQUIEREN PREVIAMENTE LA AUTORIZACIÓN EN LA MATERIA.



H. AYUNTAMIENTO MPAL.
CONSTITUCIONAL
**DIRECCIÓN DE
OBRAS PÚBLICAS**
JUCHITÁN, GRO.
2018 - 2021



TITULAR RESPONSABLE

DICTAMEN DE CUMPLIMIENTO DE VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN

EN LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN, GUERRERO , SIENDO LAS 10:00 HORAS DEL DIA 29 DEL MES DE ENERO DEL 2020; CON LAS FACULTADES DELEGADAS POR EL C. **PROFESOR MIGUEL ANTONIO MOCTEZUMA FLORES**, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE JUCHITÁN, GUERRERO; EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 63 FRACCIÓN VII; 73 FRACCION IX, DE LA LEY ORGANICA DEL MUNICIPIO LIBRE DEL ESTADO DE GUERRERO Y 29 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266, QUE DETERMINA LOS PROCEDIMIENTOS PARA LA REALIZACIÓN DE LAS OBRAS PUBLICAS ;Y CONSIDERANDO QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN (UMA) A APLICARSE EN EL AÑO 2020 ES DE \$ **86.88** SEGÚN LO PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 10 DE ENERO DE 2020 ; SE EMITE EL SIGUIENTE:

DICTAMEN DE ADJUDICACION DIRECTA

EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 54 FRACCION I, DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS SERVICIOS DEL ESTADO DE GUERRERO NÚMERO 266.

LA DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS, CON BASE A QUE EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACIÓN PARA EL 2020, ES DE \$**86.88**; QUE MULTIPLICADO POR VEINTE MIL VECES EL VALOR DIARIO DE LA UNIDAD DE MEDIDA Y ACTUALIZACION NOS DA UN IMPORTE DE \$**1,737,600.00**; SE DETERMINA, POR ASI REQUERIRSE Y ENCONTRARSE DENTRO DE ESTE PARAMETRO, QUE LA OBRA:

REHABILITACIÓN DE CALLES CON REVESTIMIENTO, EN LA LOCALIDAD DE JUCHITÁN, MUNICIPIO DE JUCHITÁN.